



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO



LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 104-2020-MDQ/LC.

Quellouno, 17 de Noviembre del 2020.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO.

VISTO:

El Libro de Actas de Sesión Ordinaria N° 21, de fecha 17 de noviembre del 2020, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Distrital Magt. Alex Curi León y la asistencia de los Regidores: Ing. Nilton Rocca Quispe, señor Rolando Zamora Yupanqui, señor Sergio Vera Tupayupanqui y Prof. Victoria Ccarhuarupay Ayma se tiene como agenda, el pedido del Alcalde Mgte. Alex Curi León, solicitando la autorización para la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, para el levantamiento de las observaciones efectuado por SERVIR mediante Informe N° 000055-2020-SERVIR-GDSRH, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley N° 30305 -Ley de Reforma Constitucional, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: **"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"**;

Que, el ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad con lo establecido por el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"**;

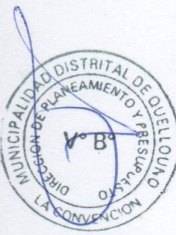
Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-CM-MDQ/LC, de fecha 16 de diciembre del 2020, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) – 2020, y Mediante Resolución de Alcaldía N° 0243-2019-A-MDQ/LC, de fecha 17 de diciembre del 2019, se aprueba el Clasificador de Cargos – CC, de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2020-A-MDQ/LC, de fecha 03 de noviembre del 2020, se conformó la Comisión de Modificación Administrativa Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) - 2020, de la Municipalidad Distrital de Quellouno;

Que, mediante Informe Legal N° 154-2020-OAJ-MDQ/LC, de fecha 16 de noviembre del 2020, mediante el cual, Opina procedente la solicitud de Autorización de Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones de la MDQ, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-MDQ/LC de fecha 16 de diciembre del 2019. De donde la modificación parcial del ROF, es en base a las observaciones sobre las incongruencias entre las denominaciones de los órganos y unidades orgánicas, y las dependencias jerárquicas de: División de Proyectos y Estudios Definitivos, Oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, Oficina de Secretaria General, Oficina de Relaciones Publicas y Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres, y de los informes técnicos de las diferentes áreas en sus respectivas propuestas;

Que, mediante Informe N° 000055-2020-SERVIR-GDSRH, de fecha 06 de marzo del 2020, Susana Ana Ruesta Prado, Especialista de Documentos de Gestión del Tránsito, remite observaciones al Proyecto del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Municipalidad Distrital de Quellouno, conforme al numeral 5 de artículo 10 del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, Lineamientos de Organización del Estado, establece que en toda entidad debe estar definida la autoridad de la gestión administrativa, que forma parte de la alta dirección, especificando que, para el caso de los gobiernos locales, dicha facultad recae en la Gerencia Municipal, concluyendo que el presente informe técnico se ha evaluado la propuesta del CAP Provisional, presentada por la MDQ, al respecto, del análisis efectuado, se concluye que resulta necesario que la municipalidad reformule su propuesta de CAP Provisional, a efectos de desarrollar una propuesta que recoja las recomendaciones vertidas en el presente informe;

Que, mediante Informe N° 01582-2020-GDI-JLMC/MDQ-LC, de fecha 17 de agosto del 2020, el Ing. José Luis Monterroso Cornejo, Gerente de Infraestructura, solicita la incorporación de la oficina de liquidación, asimismo como sus funciones dentro del reglamento de organización y funciones (ROF), con Informe N° 0302-2020-GOS-UC/OGA-MDQ, el C.P.C. Guido Otazu Suarez, Jefe de la Unidad de Contabilidad, remite aportes al reglamento de organización y funciones ROF – 2020, con Informe N° 439-2020-URH-JRRR-MDQ-LC, el Abog. José Renzo Ramos Rodríguez, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, alcanza modificaciones





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO

LA CONVENCION - CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"



respecto a las funciones del Jefe de Recursos Humanos, plasmados en el ROF, con Informe N° 178-2020-OPMI-MDQ-LC/SYM, de fecha 21 de octubre del 2020, la Econ. Seleni Yupanqui Moscoso, Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, alcanza aportes al Reglamento de Organización y Funciones ROF, con Informe N° 0417-2020-UFPI-MDQ-LC/LCV, de fecha 22 de octubre del 2020, la Econ. Leticia Condori Vega, Jefe de la Unidad Formuladora de Proyectos de Inversión, comunica ajustes al ROF 2020, con Informe N° 106-2020-MDQ-LC/GDEMA/DMAE, de fecha 05 de noviembre del 2020, la Ing. Karol Noemí Quequezana López, Jefe de la División de Medio Ambiente y Ecología, remite propuesta de modificación de funciones de la División de Medio Ambiente y Ecología del ROF 2020, con Informe N° 191-2020-OPMI-MDQ-LC/SYM, de fecha 10 de noviembre del 2020, la Econ. Seleni Yupanqui Moscoso, Jefe de la Unidad de Programación Multianual de Inversiones, remite aportes al Reglamento de Organización y Funciones ROF, con Informe N° 717-2020-MDQ-LC-GDSS/ATM/NRH, de fecha 10 de noviembre del 2020, la Ing. Noemí Rodríguez Huamani, responsable de Área Técnica Municipal, emite propuesta técnica para la creación de la División del Área Técnica Municipal, y con Informe N° 023-2020-EAV-OPP-MDQ/LC, de fecha 11 de noviembre del 2020, el Econ. Edison Ayala Vera, especialista en planeamiento, solicita autorización de modificación parcial del ROF de la MDQ – vigente, con Informe N° 415-2020-DPP-MDQ/MML.08, de fecha 13 de noviembre del 2020, solicita opinión a la solicitud de autorización mediante Acuerdo de Concejo Municipal, para proceder con la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones ROF-2020, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-MDQ/LC, de fecha 16 de Diciembre del 2019;

Que, la Gestión Municipal tiene como política cumplir sus objetivos y metas en sus diferentes documentos de planeamiento estratégico y de gestión, por lo que necesita de una organización municipal, participativa, técnica capaz de generar el valor público, respecto a la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), es necesario de un análisis técnico – legal, amparados en la norma vigente, conforme a los Lineamientos N° 02-2020-SGP, que establecen orientaciones sobre el reglamento de organización y funciones – ROF y el manual de operaciones –MOP;

Que, existen observaciones emitidas por SERVIR al proyecto del CAP provisional presentado por la MDQ, por lo que, es necesario la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones ROF 2020, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-MDQ/LC de fecha 16 de Diciembre del 2019, de igual forma se tiene, informes técnicos, que sustentan la necesidad de realizar modificaciones adicionales al ROF, que pueden ser pertinentes y mejoraría la gestión administrativa municipal;

De conformidad con los Artículos 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto UNÁNIME de los señores Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal Distrital de Quellouno, ha aprobado el siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2019-CM-MDQ/LC, de fecha 16 de diciembre del 2020, con respecto a las observaciones efectuadas por SERVIR mediante Informe N° 000055-2020-SERVIR-GDSRH.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Comisión de Modificación Administrativa Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) - 2020, de la Municipalidad Distrital de Quellouno, conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 138-2020-A-MDQ/LC, para que cumplan con su labor encomendada.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo municipal.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Mg. Alex Curi León
ALCALDE
DNI: 23984679

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
LA CONVENCION - CUSCO

Abog. Hebert Mamani Cáceres
SECRETARIO GENERAL

